

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26547 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del Concurso Abreviado - 001341/2010 Voluntario, de la deudora Concursada Publicidad Levante, S.A., con CIF número A-46291654, con domicilio en la Calle Poeta Querol, 9, 1, Valencia, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha cinco de julio de dos mil doce por el Ilustrísimo Señor Magistrado Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de tratarse de persona física, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (artículo 178 de la Ley Concursal).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 5 de julio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120053702-1